



Boletín Núm. 18/16
Guadalajara, Jalisco, 8 de marzo de 2016

LA CEDHJ EMITE RECOMENDACIÓN A FAVOR DE MENORES DE EDAD, VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL EN UN PLANTEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

- La segunda resolución fue a partir de una queja del ITESO por la irrupción de policías de Zapopan en su campus universitario
- Fue presentada una aplicación para dispositivos móviles con la que los usuarios podrán interponer quejas ante este organismo

En conferencia de prensa, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio a conocer las Recomendaciones 3 y 4 de este año, las cuales fueron dirigidas a autoridades municipales y estatales.

La Recomendación 4 está dirigida al maestro Francisco de Jesús Ayón López, secretario de Educación Jalisco, por la violación de los derechos del niño, a la integridad y seguridad personal, al trato digno y a la libertad sexual.

El expediente recaba la queja de oficio y la que ratificaron padres de familia de la escuela Tomás Escobedo Barba, turno matutino, de la Secretaría de Educación Jalisco.

En ella se señala al profesor de educación física Francisco Javier Quintana Prado como autor del abuso sexual en agravio de niñas y niños del plantel de preescolar, en diferentes fechas de marzo de 2015.

Peritos en psicología del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses emitieron una opinión técnica, la cual confirma que las conductas de niños son compatibles con sintomatología de abuso sexual infantil. Además, existe un dictamen médico de uno de los menores de edad en el que se establecen huellas físicas de violación.

El 2 de abril de 2015, la titular del Juzgado Quinto de lo Penal decretó auto de formal prisión en contra de Francisco Javier Quintana Prado por su probable responsabilidad penal en la comisión del delito de corrupción de menores y abuso sexual infantil agravado, en contra de escolares.

La CEDHJ recomendó al titular de la Secretaría de Educación que garantice la reparación del daño de manera integral a los agraviados, se les proporcione atención psicológica a sus progenitores, y que tramite un procedimiento sancionatorio en contra del profesor por las violaciones de derechos humanos señaladas.

Aunque la Fiscalía Central no estuvo involucrada en los hechos, se solicitó a su titular Rafael Castellanos que gire instrucciones al agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Quinto de lo Penal para que le dé el debido seguimiento al proceso que se sigue por estos hechos.

También se le pidió que gire instrucciones al agente del Ministerio Público número 3 de la Fiscalía, a fin de que sean supervisados los desgloses de la averiguación previa inicial para que a la brevedad se concluya su



integración y se resuelva conforme a derecho, velando por el interés superior de las niñas y los niños que tengan la calidad de presuntas víctimas de delito.

La Recomendación 3 documenta la violación de los derechos humanos a la privacidad, legalidad y seguridad jurídica de la comunidad universitaria del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), por parte de elementos de la Comisaría de Seguridad Pública de Zapopan.

En marzo de 2015, varios policías de Zapopan persiguieron a dos alumnos del instituto hasta las puertas del campus ubicado en Periférico Sur. Los vigilantes bajaron las plumas de acceso tanto para los uniformados como para los civiles que viajaban en sus respectivos vehículos. Una vez que los civiles se identificaron como estudiantes del ITESO, los guardias de la caseta de ingreso les brindaron su apoyo.

Los uniformados aseguraban que seguían a los estudiantes porque su vehículo coincidía con el automotor utilizado por unos sujetos que previamente habían robado a una persona una computadora portátil y una de las llamadas *IPad*.

Uno de los alumnos, cuya lesión en una pierna lo hacía andar con muletas, pidió a los gendarmes que lo dejaran retirarse porque debía presentar un examen, pero los uniformados se lo impidieron.

Ante la negativa de los policías, repentinamente el alumno ingresó al campus y fue alcanzado por los uniformados, quienes irrumpieron armados y sin autorización con la finalidad de detenerlo mediante jaloneos y empujones.

Finalmente, los estudiantes accedieron a la revisión de su auto por parte de los policías, y fue localizada una computadora portátil que, mostrada a la persona que había sufrido el robo, no la reconoció como suya.

Por estas acciones, la CEDHJ dirigió esta Recomendación al presidente municipal de Zapopan, Pablo Lemus Navarro, para que tramite un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los policías Andrés Pulido Rea, Christian Beapany Sandoval Morales, Ricardo Alejandro Núñez Casillas y Efrén Benavides González, por haber violado el derecho a la privacidad, legalidad y seguridad jurídica de la comunidad universitaria del ITESO.

Como medida de satisfacción, instruya a los elementos Candelario Hernández Hernández, Jaime Alejandro Abúndiz García, Héctor Ernesto Venegas Maldonado, José Jorge Osornio Ramírez, José Andrés Flores Aguilar y Sergio Alfredo García de la Rosa, para que en lo subsecuente, dentro y fuera del ejercicio de sus funciones, se abstengan de incurrir en actos que puedan redundar en violaciones de los derechos humanos de cualquier persona física o moral.

Además, se solicita que se agregue copia de la presente resolución al expediente administrativo de los policías Andrés Pulido Rea, Christian Beapany Sandoval Morales, Ricardo Alejandro Núñez Casillas y Efrén Benavides González, como constancia de que violaron derechos humanos en los términos de esta Recomendación.



Presentan App

Luego de dar a conocer las Recomendaciones, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, anunció que ya comenzó a funcionar la aplicación para *Android* e *IOS*. La finalidad es facilitar a los ciudadanos la presentación de quejas, ya que podrán hacerlo de manera directa e inmediata, con la opción de enviar evidencia gráfica, como fotos y videos.

La aplicación, que se instala con las siglas CEDHJ también funciona como herramienta de orientación sobre derechos humanos y personas en situación de vulnerabilidad, y será de gran apoyo para servidores públicos.

Esta Comisión es la primera en implementar esta aplicación a escala nacional.